

2197

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
TRANSPORTES SAN BERNARDO S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2489 /

Independencia, 24 MAY 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 215, de fecha 02 de Abril del 2019, a nombre de **TRANSPORTES SAN BERNARDO S.A.**, Rut: **78.063.970-9**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 274, de fecha 16 de Abril del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 277, de fecha 16 de Abril del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 505, de fecha 07 de Mayo del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 163, de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Alcaldicio Exento N° 2407, de fecha 20 de Mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Franco Guerra Cisternas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **CORONEL ALVARADO N° 2857**
Contribuyente : **TRANSPORTES SAN BERNARDO S.A.**
Rut. : **78.063.970-9**
Giro : **DEPOSITO O GUARDERIA DE TAXIBUSES**
Rol SII : **3405-10**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

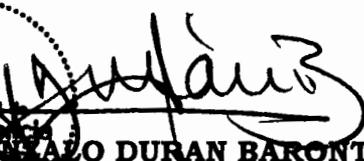
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MBB/ylbc.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.